

SC02

EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES BÁSICO

Área: Forestal
Modalidad: Presencial
Duración: 15 horas
Plazas: 20 alumnos

Contenido

| | |
|---|---|
| 1. DESTINATARIOS..... | 3 |
| 1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos | 3 |
| 1.2. Criterios de selección de los alumnos | 3 |
| 2. OBJETIVOS | 3 |
| 3. NORMATIVA | 3 |
| 4. PROGRAMA | 4 |
| 4.1. Teoría (8 horas) | 4 |
| 4.2. Práctica (7 horas)..... | 4 |
| 5. DISTRIBUCIÓN HORARIA | 4 |
| 6. REQUISITOS DE PERSONAL..... | 5 |
| 6.1. Coordinador | 5 |
| 6.2. Personal docente..... | 5 |
| 7. MATERIAL NECESARIO..... | 5 |
| 7.1. Manual | 5 |
| 7.2. Material necesario para la teoría..... | 5 |
| 7.3. Material necesario para la práctica..... | 6 |
| 8. REQUISITO DE LAS AULAS | 6 |
| 8.1. Aula de teoría..... | 6 |
| 8.2. Aula de prácticas..... | 7 |

Acción formativa

| | |
|---|---|
| 8.3. Campo de prácticas..... | 7 |
| 9. EVALUACIÓN..... | 7 |
| 9.1. Requisito para poder realizar la evaluación..... | 7 |
| 9.2. Evaluación..... | 7 |
| 9.3. Normas de ejecución de la evaluación..... | 8 |
| 10. CUALIFICACIÓN..... | 8 |
| 11. CONVALIDACIONES..... | 8 |
| 12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS..... | 8 |



1. DESTINATARIOS

Profesionales de la rama de poda forestal o personas que se van a dedicar a ella.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS

Conocer los medios, herramientas y técnicas usadas en la extinción de incendios forestales minimizando los problemas de seguridad de los trabajadores.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA

4.1. Teoría

MÓDULO I. ANÁLISIS DE SITUACIÓN.

Tema 1. El comportamiento del fuego. (1,5h)

MÓDULO II. METODOLOGÍA DEL COMBATE DE LOS INCENDIOS FORESTALES.

Tema 2. Herramientas manuales para la extinción. (1h)

Tema 3. Autobombas, maquinaria y aeronaves. (1h)

Tema 4. Maniobras y técnicas de extinción en incendios forestales. (2h)

Tema 5. Las comunicaciones. (1h)

MÓDULO III. LA SEGURIDAD EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Tema 6. El Equipo de Protección Individual (EPI). (0,5h)

Tema 7. Normas y pautas de seguridad en incendios forestales. (1h)

4.2. Práctica

Tema 8: Práctica 1. Ataque directo (mochila + batefuegos + tendido de manguera) + ataque indirecto (línea de defensa). (2h)

Tema 9: Práctica 2. Visita a centro de gestión de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Ejemplo: base helitransportada de la Sierra de la Pila, Centro De Coordinación Forestal de la Región de Murcia sección bomberos forestales en La Alberca-El Valle, etc.). Visita o campo de prácticas autorizado por técnico/a competente del SFTT previa edición de la acción formativa. (5h)

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

| | Horas |
|---|-----------|
| Horas totales | 15 |
| Horas teóricas | 8 |
| Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos | 5 |
| Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos | 2 |
| Horas evaluación | - |
| Horas presenciales | 15 |
| Horas no presenciales | - |



6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Titulación universitaria en la rama forestal o titulación de ciclo formativo de grado superior en la rama forestal, con experiencia demostrable en la impartición de acciones formativas de al menos 100 horas en el área forestal.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

Al ser un curso básico de extinción de incendios forestales y realizar una visita a centro especializado en extinción de incendios, no se solicita materiales más allá de los que se muestren en la visita de la Práctica 2.

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

Al ser un curso básico de extinción de incendios forestales no se entrega material para los alumnos que hacen la práctica.

Para la parte de la Práctica 1, se necesita un EPI básico de extinción de incendios junto con los materiales necesarios para simular dicha práctica (mochila, batefuegos y tendido de manguera).

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

Al ser un curso básico de extinción de incendios forestales y realizar una visita a centro especializado en extinción de incendios, no se solicita maquinaria y equipos más allá de los que se muestren en la visita de la Práctica 2.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
 - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
 - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.

- También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.
- Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
- Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.
- Poner a disposición del personal docente:
 - Equipo informático
 - Conexión a internet
 - Cámara de vídeo.
 - Micrófono.
 - Altavoz.
- Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

8.2. Aula de prácticas.

No procede.

8.3. Campo de prácticas.

Practica 1. Campo de prácticas con vegetación próxima forestal de al menos 250 m².

Practica 2. Campo de prácticas en el que se pueda realizar una visita a un centro de gestión de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia donde se pueda observar los materiales, maquinaria y equipos necesarios para la extinción de incendios y desarrollar los contenidos tratados en la parte de teoría de la acción formativa (Ejemplo: base helitransportada de la Sierra de la Pila, Centro De Coordinación Forestal de la Región de Murcia sección bomberos forestales en La Alberca-El Valle, etc.).

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta en la evaluación la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje.

10. CUALIFICACIÓN

Certificado acreditativo de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Práctica 1. El profesor junto con todos los alumnos realizar el simulacro de Ataque directo (mochila + batefuegos + tendido de manguera) + ataque indirecto (línea de defensa). (2h)

Práctica 2. Visita a centro de gestión de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia donde se pueda observar los materiales, maquinaria y equipos necesarios para la extinción de incendios y desarrollar los contenidos tratados en la parte de teoría de la acción formativa (Ejemplo: base helitransportada de la Sierra de la Pila, Centro De Coordinación Forestal de la Región de Murcia sección bomberos forestales en La Alberca-El Valle, etc.).

